



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 192, fecha: miércoles, 06 de Octubre de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL. SUPLEMENTO DE  
CRÉDITOS NÚM. 7. APROBACIÓN DEFINITIVA

**2945**

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de Modificación del Presupuesto en la modalidad de Suplemento de créditos (núm. 7) mediante anulaciones o bajas de otras partidas, y la modificación del anexo de inversiones del vigente presupuesto, adoptado por el Pleno de tres de septiembre de 2021, sin reclamaciones durante el período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo de modificación del vigente Presupuesto:

Créditos en baja:

Capítulo 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos. 38.952,04 euros.

Créditos en aumento:

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios. 38.952,04 euros.



Contra el acto de aprobación definitiva de la modificación y del anexo de inversiones que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Mondéjar, a 4 de octubre de 2021. El Alcalde, José Luis Vega Pérez